



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

¿Tienes un conflicto en materia de HONORARIOS PROFESIONALES?



media**i**CAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

c/ Serrano núm. 11, 3ª planta
28001 MADRID

Tel. 917 889 380- Opción 8

www.adrs.icam.es

¿Tienes alguno de estos conflictos?

- Discrepancias en el establecimiento de las bases para el cálculo.
- Discrepancia en el cálculo de los importes concretos devengados.
- Ausencia de hoja de encargo o presupuesto previo.
- Establecimiento de plazos o calendarios de pago.

¿Qué aporta la MEDIACIÓN en un conflicto?

- Una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.
- **CONFIDENCIALIDAD** y **VOLUNTARIEDAD**.
- **FLEXIBILIDAD, AGILIDAD** y **COSTE REDUCIDO**.
- Carácter vinculante de los acuerdos alcanzados, con un alto nivel de cumplimiento de los mismos.
- Permite **soluciones** complejas y **personalizadas**, previniendo conflictos futuros.
- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Para alcanzar una resolución del conflicto en la que todas las partes vean reconocidos sus intereses.
- Es posible acudir a la mediación aunque se haya iniciado un procedimiento judicial.

¿Es una regla de conducta entre profesionales de la abogacía?

- Sí, y está recogida en el artículo 11º-6 del Código Deontológico de la Abogacía Española: *“Deberá procurarse la solución extrajudicial de las reclamaciones de honorarios y, de ser posible, de todos los conflictos que surjan entre quienes ejercen la Abogacía mediante la transacción, la mediación o el arbitraje del Colegio”*

¿Cómo funciona?

- Proceso presencial o telemático.
- Nuestros/as mediadores/as tienen formación acreditada y experiencia y disponen de formación jurídica por ser abogados/as.
- Fases del proceso:



¿Dónde puedes encontrarnos e informarte?

- En **mediaICAM**, C/ Serrano núm. 11 3ª planta.
- En el teléfono 917 889 380- Opción 8.
- A través de e-mail: mediacion@icam.madrid



mediaiCAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

C/ Serrano núm. 11 3ª planta.
Teléfono 917 889 380- Opción 8.
e-mail: mediacion@icam.madrid
www.adrs.icam.es

